192
0050
6554

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

≅002.00

P.B. 1125

REPUBLICA DE PANAMA
22 09 09
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 296278

REGISTROPUBLICODEPANAMA

FIRMADO Y SELLADO CON EL SELLO DE LA OFICINA

CERTIFICO:

CON VISTA A LA SOLICITUD 09-15438
QUE LA SOCIEDAD LIMITADA:
PARAGON MANAGEMENT HOLDING S. de F. L.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA S.L. 1284 DOC. 155784 DESDE EL
SIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.
QUE LA SOCIEDAD LIMITADA ESTA VIGENTE
QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
1 ALFREDO PENA CALDERON (ADMINISTRADOR)
2 MONICA PENA PAYRO (ADMINISTRADOR)
3 ALFREDO PENA PAYRO (ADMINISTRADOR)
4 TERESA PENA PAYRO (ADMINISTRADOR)
5 RICARDO PENA PAYRO (ADMINISTRADOR)
QUE SUS DIGNATARIOS SON:
PRESIDENTE: ALFREDO PENA CALDERON
VICE PRESIDENTE: TERESA PENA PAYRO
TESORERO: MONICA PENA PAYRO
SECRETARIO: RICARDO PENA PAYRO
SOCIO: LONG BEACH INVESTMENTS, LLC
SOCIO: AMSTERDAM INVESTMENTS, LLC
QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA EL ADMINISTRADOR PRESIDENTE Y EN SU
AUSENCIA EL ADMINISTRADOR VICEPRESIDENTE SUBROGANTE O EL ADMINISTRADOR
SECRETARIO O CUALQUIER PERSONA QUE EL CONSEJO ADMINISTRADOR DESIGNE
PARA ESTE EFECTO.
QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: BUFETE MF & CO.
QUE SU CAPITAL ES DE: ********10,000.00 DOLARES AMERICANOS
DETALLE DEL CAPITAL
EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ESTARA INTEGRADO POR LAS APORTACIONES DE LOS
SOCIOS QUE CONSISTE EN BIENES POR LA SUMA TOTAL DE DIEZ MIL DOLARES
(US$10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
QUE ESTARA REPRESENTADO EN DIEZ MIL (10,000) PARTICIPACIONES SOCIALES
O CUOTAS NO NEGOCIABLES ACUMULABLES Y INDIVISIBLES DE UN DOLAR (US$1.00)
CADA UNA.
QUE SU DURACION ES PERPETUA
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA
EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE
DEL DOS MIL NUEVE A LAS 03:42:43 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 15436
NO. CERTIFICADO: S. LIMITADA 000511
FECHA: Lunes 21 Septiembre DE 2009
MIGO

ELIZABETH GUIJAN
CERTIFICADOR

FIRMA DEL FUNCIONARIO DE CERTIFICADOS

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Ruby Gonzalez

3 quien actua en calidad Autenticador

4 y esta revestido del sello/timbre de 30

CERTIFICADO

5 EN Panamá _____ 6 el día 22 SEP 2009

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 78229

9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 1 HOJAS 2 CARILLAS ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUÉ PRESENTADA, PROTOCOLIZANDOSE UNA IGUAL EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN

CUENCA 12 DE 10 DE 20 09

Dr. Raúl Durán Andrade

NOTARIO SEXTO

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO SEIS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO----------

----------**(6,298)**----------

Por la cual se transforma la sociedad anónima **PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. A.** en una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. DE R. L.**----------

----------Panamá, 31 de marzo de 2009----------

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009), ante mí, LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho - ciento setenta y uno - trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente, RIGOBERTO CORONADO, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número dos – ciento cincuenta y tres – novecientos cincuenta y seis (2-153-956), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente: ----------**PRIMERO**: Que representa al BUFETE MF & CO., sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.----------**SEGUNDO**: Que está debidamente autorizado para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento siete seis cinco ocho dos nueve (765829) de la Sección de Personas Común del Registro Público.---

TERCERO: Que en virtud de lo anterior, me entrega para su protocolización en esta escritura pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano, el cual contiene el acta de una reunión de la Junta de Accionistas, así como otras declaraciones, mediante las cuales se transforma la sociedad anónima PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. A. en una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley No. 4 de 2009, cambiándose de números de inscripción en el Registro Público de Panamá, lo cual se transcribe en la copia de este instrumento.---------RIGOBERTO CORONADO también declara lo siguiente: (a) Que el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley No. 4 de 2009 permite claramente que cualquier clase de sociedad, incluyendo anónimas reguladas por la Ley No. 32 de 1927, puedan transformarse en sociedad de responsabilidad limitada, cumpliendo las disposiciones de la Ley No. 4 de 2009; (b) Que por medio de esta declaración, se solicita al Registro Público de Panamá que, a

través de marginal, se realice la descontinuación de la Ficha número seis cinco cinco nueve tres ocho (655938) bajo la sección Mercantil, y **PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. DE R. L.**. prosiga en la Sección Mercantil con nuevo número de Ficha, bajo las siglas S.L.; (c) Que la transformación de PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. A.. en una sociedad de responsabilidad limitada denominada **PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. DE R. L.** no implica la disolución o liquidación de la sociedad, sino su continuación bajo el amparo de la Ley No.4 de 2009, de tal forma que ya no sea considerada sociedad anónima; (d) La sociedad PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. A. continuará con todos sus bienes, derechos, obligaciones, privilegios, facultades y pasivos, entendiéndose que los derechos de los acreedores de la sociedad y los gravámenes sobre los bienes de la misma, si existen, no serán perjudicados por la continuación de la sociedad bajo la Ley No.4 de 2009.--------Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados, en presencia de los testigos instrumentales YVETTE ROGERS, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos treinta y seis- cuatrocientos sesenta y ocho (8-436-468), y MIRZELLA TUÑÓN, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos quince – cuatrocientos uno (8-715-401), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo; los comparecientes la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.---------Advertí a los comparecientes que esta Escritura Pública debe ser registrada.----Refrendada por el abogado RIGOBERTO CORONADO.----------

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN SEIS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO----------(6,298)----------

(Fdo.) PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. A.. (por RIGOBERTO CORONADO).-

(Fdo.) YVETTE ROGERS, (Fdo.) MIRZELLA TUÑON, (Fdo.) LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto, del Circuito de Panamá.------ **PROTOCOLIZACIÓN**: El suscrito, RIGOBERTO CORONADO, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, actuando en nombre y representación de BUFETE MF & CO., sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público, autorizado para representar a las accionistas de la sociedad anónima panameña PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. A., que son las Fundaciones de Interés

Privado: **AAP FOUNDATION**, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha 15925, al Documento 854820,; **JVR FOUNDATION**, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha 15832, al Documento 850421; **GAE FOUNDATION**, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha 15672, al Documento 842646; **MCB FOUNDATION**, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha 15681, al Documento 843013; **VICMA FOUNDATION**, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha 15542, al Documento 837696, conforme se aprobara en sesiones de la Junta de Accionista de **PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. A.** y del Consejo de Fundación de **AAP FOUNDATION, JVR FOUNDATION, GAE FOUNDATION, MCB FOUNDATION** y **VICMA FOUNDATION**, todas con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, celebradas el día diez (10) de marzo del año dos mil nueve (2009), las cuales deberán ser protocolizadas junto con el presente documento, otorga el PACTO SOCIAL que en adelante regirá a dicha sociedad, ahora convertida en una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con la Ley No.4 de 2009, conforme a las siguientes cláusulas:----------**PRIMERO: DENOMINACIÓN**. La sociedad de responsabilidad limitada se denominará por su objeto y finalidad, a saber: **PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. DE R. L.**, nombre bajo la cual ejecutará todos sus negocios y transacciones comerciales.-------**SEGUNDO: DOMICILIO**. El domicilio y centro de operaciones de la sociedad, será la Ciudad de Panamá, República de Panamá, pero podrá establecer sucursales o agencias en otros sitios.---------**TERCERO: DURACIÓN**. La sociedad tiene una duración perpetua, pero podrá disolverse en cualquier momento por decisión de los socios o cuota-habientes, tomada en Junta General de Socios.----------**CUARTO: OBJETO**. La sociedad tiene como objeto dedicarse de manera esporádica a cualquier clase de operaciones lícitas, civiles o comerciales, que no estén reservadas por la ley a otra clase de sociedades, y de manera permanente.--------**QUINTO: CAPITAL SOCIAL**. El capital de la sociedad estará integrado por las aportaciones de los socios, que consiste en bienes por la suma total de DIEZ MIL DÓLARES (US$10,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que estará representado en DIEZ MIL (10,000) participaciones sociales o cuotas no negociables, acumulables y divisibles, UN DOLAR (US$1.00) cada una, de las cuales NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (9,996) participaciones o cuotas corresponderán al socio **AAP FOUNDATION**, UNA (1) participación o cuota corresponderá a **JVR FOUNDATION,**

UNA (1) participación o cuota corresponderá a **GAE FOUNDATION,** UNA (1) participación o cuota corresponderá a **MCB FOUNDATION** y UNA (1) participación o cuota corresponderá a **VICMA FOUNDATION**.------Las participaciones o cuotas de los socios sólo podrán cederse por medio de escritura pública, misma que deberá ser inscrita en el Registro Público. Todas las participaciones o cuotas tendrán iguales dividendos en las ganancias de la sociedad. Los suscriptores declaran que el 100% del capital social está íntegramente suscrito y pagado, el cual ha sido aportado en dinero en efectivo.---------**SEXTO: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**. Los socios sólo son responsables respecto de la sociedad hasta el monto de sus aportaciones.--------- **SÉPTIMO: LIBROS Y REGISTROS**. Los libros y registros de la sociedad serán llevados en el lugar que designe el Consejo Administrador. La sociedad podría llevar los Registros de Actas y de Socios utilizando libros, medios electrónicos y otros mecanismos que autorice la ley.------ **OCTAVO: JUNTA GENERAL DE SOCIOS**. Las sesiones de la Junta General de Socios podrán celebrarse en la República de Panamá o en el extranjero, por lo menos una vez al año, y cualquier socio podrá estar representado y votar en cualquiera de tales sesiones por apoderado o apoderados, quienes no necesitan ser socios o cuota-habientes y quienes pueden ser nombrados por medio de un documento privado. El quórum lo constituirá la mitad más uno de las participaciones o cuotas. La forma de deliberar y de tomar los acuerdos, así como la fecha de cada sesión y su convocatoria será determinada de tiempo en tiempo por el Consejo Administrador. Se entenderán entre presentes las reuniones de socios en que los participantes hayan estado directamente en comunicación por teléfono o telefax o, por cualquier otro medio de comunicación electrónico. En tal caso se extenderá un acta con expresión de la reunión efectuada, los acuerdos adoptados y la forma en que los participantes han estado en comunicación. Son válidos los acuerdos de socios aunque hubieren firmado el documento en lugares y fechas diferentes. Serán también válidos los acuerdos, que previa consulta por escrito de parte del Administrador, hayan sido adoptados y firmados por los socios o cuota-habientes, sin necesidad de reunirse. Serán facultades de la Junta General de Socios: a. Enmendar al Pacto Social; b. Disolver la sociedad; c. Variar el objeto social; d. Transformarse en una sociedad distinta o fusionarse con otras sociedades; e. Remover y llenar las vacantes que se produzcan en el Consejo Administrador; y todas aquellas facultades establecidas en la Ley No. 4 de 2009 sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada que no estén asignadas al Consejo Administrador en el presente Pacto Social.---------**NOVENO: FISCALIZACIÓN**.

Todos los socios o cuota-habientes tendrán la facultad de realizar inspecciones a las labores del Consejo Administrador.---- **DÉCIMO**: **AGENTE RESIDENTE.** El Agente Residente de la sociedad es la firma de abogados **BUFETE MF & CO.,** con oficinas en el P. H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832*0886 W.T.C., Panamá, República de Panamá, Fax (507) 263-9218 y (507) 263-7327, (507) 205-5888 y (507) 206-9400, sitio web www.mossfon.com.------**UNDÉCIMO**: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL. La sociedad contará con cinco (5) administradores, que actuarán a través de un órgano colegiado denominado **CONSEJO ADMINISTRADOR** y que estará compuesto por las siguientes personas:- **ALFREDO PEÑA CALDERÓN**, quien será **ADMINISTRADOR y PRESIDENTE** ---------- **ALFREDO PEÑA PAYRÓ**, quien será **ADMINISTRADOR y PRESIDENTE SUBROGANTE** **TERESA PEÑA PAYRÓ**, quien será **ADMINISTRADORA y VICEPRESIDENTA** ---------- **MÓNICA PEÑA PAYRÓ**, quien será **ADMINISTRADORA y TESORERA** ---------- **RICARDO PEÑA PAYRÓ**, quien será **ADMINISTRADOR** y **SECRETARIO.** ---------- **REPRESENTACIÓN LEGAL:** La Representación Legal la ejercerá el Administrador Presidente, y en sus ausencias el Administrador y Presidente Subrogante o el Administradora Secretario, o cualquier persona que el **CONSEJO ADMINISTRADOR** designe para este efecto.---------- **DEL CONSEJO ADMINISTRADOR**: **(a)** El Consejo Administrador tomará sus decisiones mediante acuerdos o en reuniones cuyas sesiones podrán celebrarse en la República de Panamá o en el extranjero.---------- **(b)** Se entenderán entre presentes las reuniones del Consejo Administrador en que los participantes hayan estado directamente en comunicación por teléfono o telefax, o por cualquier otro medio de comunicación electrónico. En tal caso, se extenderá un acta con expresión de la reunión efectuada, los acuerdos adoptados y la forma en que los participantes han estado en comunicación. Son válidos los acuerdos de Administradores aunque hubieren firmado el documento en lugares y fechas diferentes.-------- **(c) QUORUM:** Tres (3) de los Administradores constituyen quórum en reuniones del Consejo Administrador. Los Administradores podrán actuar como tales estampando sus firmas en los documentos pertinentes, sin necesidad de reunirse físicamente, de tal modo que la firma de tres (3) de los Administradores en un mismo documento obligará a la sociedad con la misma fuerza legal que una decisión tomada en reunión del Consejo Administrador.---------- EN TESTIMONIO DE LO CUAL se firma y otorga este Pacto Social, en reemplazo del Pacto Social registrado de PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S.

A, que pasa a denominarse PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. DE R. L., en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil nueve.(2009).---(Fdo.) Rigoberto Coronado, por Bufete MF & Co., como representante de las accionistas de la sociedad **PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. A., a saber: AAP FOUNDATION, JVR FOUNDATION, GAE FOUNDATION, MCB FOUNDATION y VICMA FOUNDATION.-----** **PROTOCOLIZACIÓN: ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. A.**--------Una reunión de la Junta de Accionistas de **PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S.A.** se celebró en el local ubicado en la Av. Circunvalación Sur s/n, Cuenca, Ecuador, el 10 de marzo de 2009--------- **AVISO:** Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.------**PRESENTES:** En la reunión estuvieron presentes o representados los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, accionistas que pasan a ser socios o cuota-habientes de la sociedad que por este medio se transforma en sociedad de responsabilidad limitada, socios que suscribirán un nuevo y enmendado pacto social con propósitos de protocolización y registro, a saber los siguientes socios: **AAP FOUNDATION**, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha 15925, al Documento 854820, representada por Alfredo Peña Calderón---------**-JVR FOUNDATION**, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha 15832, al Documento 850421, representada por José Ricardo Peña Payró-----**GAE FOUNDATION**, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha 15672, al Documento 842646, representada por Teresa Peña Payró-----**MCB FOUNDATION**, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha 15681, al Documento 843013, representada por Mónica Peña Payró-----**VICMA FOUNDATION**, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha 15542, al Documento 837696, representada por Alfredo Peña Payró-------**PRESIDENTE DE LA REUNIÓN**: ALFREDO PEÑA CALDERÓN, Presidente titular.----------**SECRETARIO DE LA REUNIÓN:** RICARDO PEÑA PAYRÓ, Secretario titular.----------**SE RESOLVIÓ:** Aprobar, como en efecto por este medio se aprueba, la transformación de esta sociedad **PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S.A.** hacia una sociedad de responsabilidad limitada, en virtud de lo que permite el artículo 48 de la Ley No.4 de 2009 y adoptar el Pacto Social adjunto de la sociedad que en adelante se denominará

PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. DE R. L.——SE RESOLVIO ADEMÁS: 1. Confirmar, como en efecto se confirma, que **BUFETE MF & CO.**, con oficinas en el P. H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 W. T. C., Panamá, República de Panamá; fax: (507) 263-7327; teléfonos: (507) 205-5888 y (507) 206-9400; sitio web www.mossfon.com; continuará fungiendo como Agente Residente de esta sociedad.-----2. Autorizar, como por este medio se autoriza, a **BUFETE MF & CO.**, para que comparezca en nombre y representación de **PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. A.**, ante notario público de circuito, para hacer las declaraciones que vea necesarias para transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, de tal forma que sea descontinuada como sociedad anónima y continúe su existencia como sociedad de responsabilidad limitada; y coordinar y solicitar la protocolización con los cuota-habientes para suscribir el nuevo Pacto Social que reemplaza al anterior;-----**DECLARACIÓN:** El Presidente de la sociedad declara y certifica bajo juramento lo siguiente: Que en virtud de la transformación de la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, lo cual implica una reforma en el capital social, no se ha hecho distribución alguna de su activo que lo haga reducir a una cantidad que represente menos que el valor total de su pasivo, considerando como parte de éste su capital reducido, declaración que se hace en cumplimiento del artículo 14 de la Ley No. 32 de 1927.------**CIERRE:** No habiendo otro asunto de qué tratar, la sesión fue clausurada.-----(fdo.) **ALFREDO PEÑA CALDERÓN,** Presidente de la reunión y de la sociedad-----El suscrito, Secretario de la reunión y de la sociedad, certifica por este medio que el acta que antecede es una copia fiel del acta original y que la totalidad de los accionistas, ahora cuota-habientes, con derecho a voto estuvo presente o debidamente representada en la reunión, y que todos renunciaron a cualesquiera derechos de tanteo o primera preferencia que hayan podido tener.-----(fdo.) **ALFREDO PEÑA PAYRÓ,** Secretario de la Reunión y de la sociedad------- (fdo.) ALFREDO PEÑA CALDERÓN por AAP FOUNDATION----- (fdo.) JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRÓ por JVR FOUNDATION ----- (fdo.) TERESA PEÑA PAYRÓ por GAE FOUNDATION (fdo.) MÓNICA PEÑA PAYRÓ por MCB FOUNDATION ----- (fdo.) ALFREDO PEÑA PAYRÓ por VICMA FOUNDATION.----------**PROTOCOLIZACION: ACTA DE UNA REUNIÓN DEL CONSEJO DE FUNDACIÓN DE AAP FOUNDATION**-----Una reunión del Consejo de Fundación de AAP FOUNDATION se celebró en en el local ubicado en la Av. Circunvalación Sur s/n, Cuenca, Ecuador, el 10 de marzo de 2009 a las 8:00 a.m.------**AVISO:**

Habiendo el quórum requerido, se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.-----PRESENTES: La totalidad de los miembros del Consejo de Fundación, habiendo así el quórum requerido, a saber:----------ALFREDO PEÑA CALDERÓN----------

----------JVR FOUNDATION, representada por José Ricardo Peña Payró----------

----------MCB FOUNDATION, representada por Mónica Peña Payró----------

----------GAE FOUNDATION, representada por Teresa Peña Payró----------

----------VICMA FOUNDATION, representada por Alfredo Peña Payró----------

PRESIDENTE DE LA REUNIÓN: **ALFREDO PEÑA CALDERÓN,** fue elegido presidente de la reunión.-------**SECRETARIO DE LA REUNIÓN**: **JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRÓ,** en representación de **JVR FOUNDATION,** fue elegido secretario de la reunión.----------

SE RESOLVIÓ: 1. Aprobar, como en efecto por este medio se aprueba, en calidad de accionista, la transformación de la sociedad PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S.A. en una sociedad de responsabilidad limitada.-----2. Autorizar, como por este medio se autoriza, a BUFETE MF & CO., para que en nombre y representación de AAP FOUNDATION firme el nuevo Pacto Social de la sociedad ahora convertida en sociedad de responsabilidad limitada.-----**CIERRE**: No habiendo otro asunto de qué tratar, la sesión fue clausurada.-----(fdo.) ALFREDO PEÑA CALDERÓN, Presidente de la reunión-----(fdo.) JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRÓ, Por JVR FOUNDATION, Secretario de la reunión----- (fdo.) TERESA PEÑA PAYRÓ por GAE FOUNDATION ----- (fdo.) MÓNICA PEÑA PAYRÓ por MCB FOUNDATION ----- (fdo.) ALFREDO PEÑA PAYRÓ por VICMA FOUNDATION ----- **PROTOCOLIZACIÓN: ACTA DE UNA REUNIÓN DEL CONSEJO DE FUNDACIÓN DE GAE FOUNDATION**-------Una reunión del Consejo de Fundación de GAE FOUNDATION se celebró en en el local ubicado en la Av. Circunvalación Sur s/n, Cuenca, Ecuador, el 10 de marzo de 2009 a las 9:00 a.m.-----**AVISO:** Habiendo el quórum requerido, se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.-----**PRESENTES:** La totalidad de los miembros del Consejo de Fundación, habiendo así el quórum requerido, a saber: ----------

TERESA PEÑA PAYRÓ-------VICMA FOUNDATION, representada por Alfredo Peña Payró---------PRESIDENTA DE LA REUNIÓN: **TERESA PEÑA PAYRÓ,** fue elegida

presidenta de la reunión.------**SECRETARIO DE LA REUNIÓN: ALFREDO PEÑA PAYRÓ,** en representación de **VICMA FOUNDATION,** fue elegido secretario de la reunión.----------

SE RESOLVIÓ: 1. Aprobar, como en efecto por este medio se aprueba, en calidad de accionista, la transformación de la sociedad **PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S.A.** en una sociedad de responsabilidad limitada.-----2. Autorizar, como por este medio se autoriza, a **BUFETE MF & CO.**, para que en nombre y representación de **GAE FOUNDATION** firme el nuevo Pacto Social de la sociedad ahora convertida en sociedad de responsabilidad limitada.--------**CIERRE:** No habiendo otro asunto de qué tratar, la sesión fue clausurada.-----(fdo.) **TERESA PEÑA PAYRÓ,** Presidenta de la reunión-----(fdo.) **ALFREDO PEÑA PAYRÓ, Por VICMA FOUNDATION,** Secretaria de la reunión-------**PROTOCOLIZACIÓN: ACTA DE UNA REUNIÓN DEL CONSEJO DE FUNDACIÓN DE MCB FOUNDATION**------Una reunión del Consejo de Fundación de **MCB FOUNDATION** se celebró en en el local ubicado en la Av. Circunvalación Sur s/n, Cuenca, Ecuador, el 10 de marzo de 2009 a las 10:00 a.m.-------**AVISO**: Habiendo el quórum requerido, se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.------**PRESENTES**: La totalidad de los miembros del Consejo de Fundación, habiendo así el quórum requerido, a saber: **MÓNICA PEÑA PAYRÓ-----VICMA FOUNDATION, representada por Alfredo Peña Payró-----PRESIDENTA DE LA REUNIÓN: MÓNICA PEÑA PAYRÓ,** fue elegida presidenta de la reunión.-----**SECRETARIO DE LA REUNIÓN: ALFREDO PEÑA PAYRÓ,** en representación de **VICMA FOUNDATION,** fue elegido secretario de la reunión.----------

SE RESOLVIÓ: 1. Aprobar, como en efecto por este medio se aprueba, en calidad de accionista, la transformación de la sociedad PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S.A. en una sociedad de responsabilidad limitada.-------2. Autorizar, como por este medio se autoriza, a BUFETE MF & CO., para que en nombre y representación de MCB FOUNDATION firme el nuevo Pacto Social de la sociedad ahora convertida en sociedad de responsabilidad limitada.-----CIERRE: No habiendo otro asunto de qué tratar, la sesión fue clausurada.----(fdo.) MÓNICA PEÑA PAYRÓ, Presidenta de la reunión-----(fdo.) ALFREDO PEÑA PAYRÓ, Por VICMA FOUNDATION, Secretario de la reunión-------**PROTOCOLIZACIÓN: ACTA DE UNA REUNIÓN DEL CONSEJO DE FUNDACIÓN DE VICMA FOUNDATION**-----Una reunión del Consejo de Fundación de VICMA FOUNDATION se celebró en en el local ubicado en la Av. Circunvalación Sur s/n,

Cuenca, Ecuador, el 10 de marzo de 2009 a las 110:00 a.m.------**AVISO:** Habiendo el quórum requerido, se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.-----**PRESENTES:** La totalidad de los miembros del Consejo de Fundación, habiendo así el quórum requerido, a saber: ---------- ALFREDO PEÑA PAYRÓ----MARÍA CECILIA MOSCOSO-----GARVE INVESTMENTS CORPORATION, representada por ALFREDO PEÑA PAYRÓ------**PRESIDENTE DE LA REUNIÓN**: **ALFREDO PEÑA PAYRÓ,** fue elegido presidente de la reunión.----- **SECRETARIA DE LA REUNIÓN**: **MARÍA CECILIA MOSCOSO,** fue elegida secretaria de la reunión.-----SE RESOLVIÓ: 1. Aprobar, como en efecto por este medio se aprueba, en calidad de accionista, la transformación de la sociedad PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S.A. en una sociedad de responsabilidad limitada.-----2. Autorizar, como por este medio se autoriza, a BUFETE MF & CO., para que en nombre y representación de VICMA FOUNDATION firme el nuevo Pacto Social de la sociedad ahora convertida en sociedad de responsabilidad limitada.--------- **CIERRE:** No habiendo otro asunto de qué tratar, la sesión fue clausurada.-----(fdo.) ALFREDO PEÑA PAYRÓ, Presidente de la reunión-----(fdo.) MARÍA CECILIA MOSCOSO, Secretaria de la reunión-------**PROTOCOLIZACIÓN: ACTA DE UNA REUNIÓN DEL CONSEJO DE FUNDACIÓN DE JVR FOUNDATION**------Una reunión del Consejo de Fundación de **JVR FOUNDATION** se celebró en en el local ubicado en la Av. Circunvalación Sur s/n, Cuenca, Ecuador, el 10 de marzo de 2009 a las 12:00 p.m.------**AVISO**: Habiendo el quórum requerido, se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.------**PRESENTES**: La totalidad de los miembros del Consejo de Fundación, habiendo así el quórum requerido, a saber:-------JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRÓ por sus propios y personales derechos y en representación de su esposa, señora DIANA CATALINA ULLAURI ANDRADE-------ANNISTON RESOURCES CORP., representada por RICARDO PEÑA PAYRÓ------**PRESIDENTE DE LA REUNIÓN**: JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRÓ, fue elegido presidente de la reunión.-----**SECRETARIO DE LA REUNIÓN:** ALFREDO PEÑA PAYRÓ, fue elegido secretario de la reunión.----------**SE RESOLVIÓ: 1.** Aprobar, como en efecto por este medio se aprueba, en calidad de accionista, la transformación de la sociedad **PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S.A.** en una sociedad de responsabilidad limitada.-----2. Autorizar, como por este medio se autoriza, a **BUFETE MF &**

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

CO., para que en nombre y representación de **JVR FOUNDATION** firme el nuevo Pacto Social de la sociedad ahora convertida en sociedad de responsabilidad limitada.-----**CIERRE:** No habiendo otro asunto de qué tratar, la sesión fue clausurada.-----(fdo.) **JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRÓ,** Presidente de la reunión-----**(fdo.)** ALFREDO PEÑA PAYRÓ, Secretario de la reunión---------(fdo.) **JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRÓ**, por DIANA CATALINA ULLAURI y ANNISTON RESOURCES CORP., ----------

CONCUERDA con su original esta copia notarial que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009).-------

---

Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto

Registro Público de Panamá
Una copia de este documento ha sido inscrito en la Sección de Personas Mercantil Provincia de Panamá
el día 7 del mes de abril del año 2009
Ficha No. AL-1284 Documento Redi No. 1557284
Derechos Pagados B/. 10.00
Panamá 7 de octubre de 2009
Registrador Jefe

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Roberto Bedoya
3 quien actua en calidad Registrador Jefe
4 y esta revestido del sello/timbre de
CERTIFICADO
5 EN Panamá 6 el día 07 OCT 2009
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 82,378
9 Sello/timbre 10 Firma

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento